



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 042-2013-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 19 de Setiembre de 2013.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 19 de Setiembre del año 2013, con el voto unánime de sus integrantes;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales en su Artículo 4° establece que "Los Gobiernos Regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo";

Que, de conformidad con numeral 1° del Inciso d) del Artículo 10° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, precisa que son competencias exclusivas del Gobierno Regional "promover y Ejecutar las inversiones públicas de ámbito regional en proyectos de estructura vial, energética, de comunicaciones y de servicios básicos de ámbito regional, con estrategias de sostenibilidad, competitividad, oportunidades de inversión privada, dinamizar mercados y rentabilizar actividades;

Que, Acuerdo de Consejo Regional N° 072-2012/GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 06 de Setiembre de 2012, se aprueba asignar presupuesto a favor de la Municipalidad Distrital de Huancahuanca, para la ejecución de diversos proyectos, por el monto total de S/. 258 131.04 Nuevos Soles .

Que, mediante Oficio N° 198-2013-MDHH/A, de fecha 17 de Setiembre de 2013, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huancahuanca solicita se deje sin efecto legal el Acuerdo de Consejo Regional N° 072-2012/GOB.REG.HVCA/CR, por cuanto la transferencia a que se refiere el punto anterior ha sido efectuada con posterioridad a la ejecución de los proyectos, es decir cuando la municipalidad distrital había asumido la contrapartida con el Programa Trabaja Perú, por lo que requiere la transferencia financiera para la ejecución del Proyecto: Mejoramiento de la Vía Urbana Santiago Anyaipoma de Huancahuanca, Distrito de Huancahuanca, Provincia de Angaraes.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 042-2013-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 19 de Setiembre de 2013.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR sin efecto legal el Acuerdo de Consejo Regional N° 072-2012/GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 06 de Setiembre de 2012, ello según los fundamentos expuestos ut supra.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR la Transferencia Financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Huancahuana, por el monto de S/. 258 131.04 Nuevos Soles, para la ejecución del Proyecto: "Mejoramiento de la Vía Urbana Santiago Anyaipoma de Huancahuana, Distrito de Huancahuana, Provincia de Angaraes".

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone el Artículo Primero.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Pablo Quiña Capcha
PABLO QUIÑA CAPCHA
CONSEJERO DELEGADO